



DOÑA MARIA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diez de octubre de dos mil dieciséis, el Consejo de Gobierno queda enterado de la dación de cuenta presentada por la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, sobre:

PRIMERO.- La declaración de emergencia de las siguientes actuaciones:

- 1.- Obras de adecuación de la captación y azud existente en la rambla del Albujón y conexión con las conducciones de derivación existentes.
- 2.- Pozo de bombeo para alojamiento de bombas de potencia estimada de unos 300 kva.
- 3.- Impulsión con tubería de PEAD de unos 4.000 metros de longitud, hasta la conexión con la red de Arco Sur Mar Menor.
- 4.- Ramal de derivación hacia la antigua EDAR de El Algar y construcción de una instalación de filtro verde.

SEGUNDO.- Las órdenes dadas a la empresa AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L. para la ejecución de las obras, a la empresa JOMA INGENIEROS S.L. para las tareas de asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras y a la empresa INGENIERÍA y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L. para la coordinación de seguridad y salud de las obras.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a diez de octubre de dos mil dieciséis.





INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

DACIÓN DE CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO: DECLARACION DE EMERGENCIA DE DETERMINADAS OBRAS EN LA RAMBLA DEL ALBUJON.

- 1.- TEXTO DE LA DACIÓN.
- 2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO.
- 3.- TEXTO DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PROGRAMA 441A PARA EL PAGO DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS.
- 4.- PROPUESTA DE LA DIRECCION GENERAL SOBRE LA DECLARACION DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA DERIVACION DE CAUDALES DE LA RAMBLA DEL ALBUJON A LA RED ARCO SUR MART MENOR.T.M. CARTAGENA.



DACION DE CUENTAS DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO

Ante el mal estado en que se encuentran la calidad de las aguas del Mar Menor, que sufre deterioro por vertidos de diversa naturaleza, entre los que destacan el vertido de las salmueras y el retorno de los riegos que se producen a la laguna, se hace necesaria la actuación de la Administración regional responsable de la protección de los hábitats y la calidad de las aguas.

Principalmente en la rambla el Albuñón aparecen flujos hídricos que se vierten al Mar Menor ligados al regadío en la cuenca agrícola del Mar Menor y el uso de abonos y fitosanitarios para la agricultura, provocados por el drenaje del regadío tanto subterráneo como superficial, lo que está produciendo una proceso de eutrofización del Mar Menor, por los altos niveles de nitratos.

Con objeto de eliminar los vertidos y actuar en las medidas de protección de la laguna, la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente ha iniciado diversas actuaciones, entre las que destacan el desarrollo de instalaciones piloto para la eliminación de los nitratos en origen, el diseño de filtros verdes, que actúen eliminando nitratos en instalaciones de mayor tamaño y cumplan adicionalmente funciones de humedal artificial y la derivación de aguas para su posible reutilización por otros usuarios de riego, que puedan hacer uso nuevamente de estos recursos.

Ante esta situación de emergencia que experimenta la laguna del Mar Menor, se han determinado obras imprescindibles a ejecutar para mejorar el estado de las aguas de la laguna consistentes en la evacuación de los efluentes de la Rambla del Albuñón hacia las infraestructuras de aprovechamiento de la Comunidad de Regantes ARCO SUR del Mar Menor, para su reutilización en sus instalaciones de riego. Dichas obras consisten en la recogida de las aguas procedentes de la rambla del El Albuñón e impulsión de las mismas para su conexión con las conducciones de captación de aguas de la Comunidad de Regantes ARCO SUR- Mar Menor en Cabo de Palos con un coste estimado de 1.762.711,79 € (IVA incluido).

En consecuencia con lo anterior, en uso de la atribución conferida en el artículo 16.2. m) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de lo dispuesto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el art. 113.1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, elevo la presente.



DACION DE CUENTAS

Que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quede enterado de la dación de cuentas presentada por la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, sobre:

Primero.- La declaración de emergencia de las siguientes actuaciones:

1 Obras de adecuación de la captación y azud existente en la rambla del Albuñón y conexión con las conducciones de derivación existentes.

2.- Pozo de bombeo para alojamiento de bombas de potencia estimada de unos 300 kva.

3.- Impulsión con tubería de PEAD de unos 4.000 metros de longitud, hasta la conexión con la red de Arco Sur Mar Menor.

4.- Ramal de derivación hacia la antigua EDAR de El Algar y construcción de una instalación de filtro verde.

Segundo.- Las ordenes dadas a la empresa AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L. para la ejecución de las obras, a la empresa JOMA INGENIEROS S.L. para las tareas de asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras y a la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L. para la coordinación de seguridad y salud de las obras.

Murcia, a 6 de octubre de 2016

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE



Fdo.: Adela Martínez-Cacha Martínez



INFORME JURÍDICO

Normativa preceptiva para su emisión: Artículo 11.1.d) del Decreto 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

Examinada la Dación de Cuentas al Consejo de Gobierno, sobre:

Primero.- La declaración de emergencia de las siguientes actuaciones:

1 Obras de adecuación de la captación y azud existente en la rambla del Albujón y conexión con las conducciones de derivación existentes.

2.- Pozo de bombeo para alojamiento de bombas de potencia estimada de unos 300 kva.

3.- Impulsión con tubería de PEAD de unos 4.000 metros de longitud, hasta la conexión con la red de Arco Sur Mar Menor.

4.- Ramal de derivación hacia la antigua EDAR de El Algar y construcción de una instalación de filtro verde.

Segundo.- Las ordenes dadas a la empresa AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L. para la ejecución de las obras, a la empresa JOMA INGENIEROS S.L. para las tareas de asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras y a la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L. para la coordinación de seguridad y salud de las obras.

Se informa favorablemente, por estimarse ajustada a lo preceptuado en artículo 16.2. m) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de lo dispuesto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el art. 113.1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que constituyen su marco legal aplicable.

Murcia, a 6 de octubre de 2016

El Jefe del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate

SRA. VICESECRETARIA



PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA A LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE SOBRE LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA DERIVACION DE CAUDALES DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN A LA RED ARCO SUR MAR MENOR. T.M. CARTAGENA (MURCIA)

ANTECEDENTES

El Mar Menor es una de las lagunas más singulares de Europa y del Mediterráneo. Sus dimensiones (superficie y profundidad media) la sitúan entre las mayores en dimensiones, la diversidad de hábitats y especies es única por la presencia de sustratos rocosos naturales, praderas de fanerógamas marinas (como *Cymodocea nodosa* y *Ruppia cirrhosa*), coexistencia fondos arenosos bien equilibrados, fangosos y arcillas rojas compactadas, así como las comunidades esciáfilas asociadas a balnearios. Además, su baja conectividad con el Mediterráneo y la oligotrofia y limpieza tradicional de sus aguas hacen de la laguna un ambiente altamente heterogéneo con redes tróficas muy complejas y mecanismos homeostáticos muy desarrollados.

Es un caso paradigmático de sistema que mantiene una elevada producción biológica (como demuestra su producción pesquera y las importantes colonias de aves que soporta) con una elevada biodiversidad y complejidad estructural. Recientemente se está poniendo de manifiesto su papel en el mantenimiento de la diversidad genética de las poblaciones de especies marinas, muchas de ellas con interés pesquero.

Estas características justifican que el Mar Menor y su entorno estén protegidos por diversas figuras de protección. En la Ley de Protección y Planificación del Territorio 4/1992 de la Región de Murcia se establece el Paisaje Protegido de los Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor (actualmente LIC ES6200006) y el Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar (actualmente LIC ES0000175). La Red Natura 2000 ha completado la protección de esta área con el LIC ES6200030 y la ZEPA ES0000260 (ambos para todo el Mar Menor).

Además, la laguna es, desde noviembre de 1994, junto con los humedales que la rodean, Humedal de Importancia Internacional dentro del Convenio RAMSAR y ha sido declarada, en noviembre de 2001, Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo en aplicación del Convenio de Barcelona.



Sin embargo de acuerdo con el dictamen recientemente realizado por los Profesores de la Universidad de Murcia Pérez Ruzafa y Marcos Diego, la situación en la que se encuentra el Mar Menor como consecuencia del aporte continuo de agua dulce y nutrientes por la rambla del Albuñón es crítica.

Ante esta extraordinaria situación de mal estado en que se encuentran la calidad de las aguas del Mar Menor, que sufre deterioro por vertidos de diversa naturaleza, entre los que destacan el vertido de las salmueras y el retorno de los riegos que se producen a la laguna, se hace necesaria la actuación de la Administración regional responsable de la protección de los hábitats y la calidad de las aguas.

Principalmente en la rambla del Albuñón aparecen flujos hídricos que se vierten al Mar Menor ligados al regadío en la cuenca agrícola del Mar Menor y del uso de abonos y fitosanitarios para la agricultura, provocados por el drenaje del regadío tanto subterráneo como superficial, lo que está produciendo un proceso de eutrofización del Mar Menor, por los altos niveles de nitratos.

Dichos vertidos tienen un componente de flujo que circula por la superficie y otro subsuperficial. El flujo superficial tiene a su vez dos componentes, en concreto el vertido por dos salmueroductos y el flujo que discurre superficial que es aportado por varios canales de drenaje, por roturas de los salmueroductos y por retornos de las fincas.

Con objeto de eliminar los vertidos y actuar en las medidas de protección de la laguna, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha iniciado diversas actuaciones, entre las que destacan el desarrollo de instalaciones piloto para la eliminación de los nitratos en origen, el diseño de filtros verdes, que actúen eliminando nitratos en instalaciones de mayor tamaño y cumplan adicionalmente funciones de humedal artificial y la derivación de aguas para su posible reutilización por otros usuarios de riego, que puedan hacer uso nuevamente de estos recursos.

En virtud de lo expuesto, y ante la situación de emergencia que experimenta la laguna del Mar Menor, se han determinado obras imprescindibles a ejecutar para mejorar el estado de las aguas de la laguna consistentes en la evacuación de los efluentes de la Rambla del Albuñón hacia las infraestructuras de aprovechamiento de la comunidad de Regantes ARCO SUR del Mar Menor, para su reutilización en sus instalaciones de riego. Las actuaciones propuestas son las siguientes:



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

Dirección General del Agua

- Obras para la recogida de las aguas procedentes de la rambla de El Albuñón e impulsión de las mismas para su conexión con las conducciones de captación de aguas de la Comunidad de Regantes ARCOSUR-Mar Menor en Cabo de Palos, con un coste estimado de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.762.711,79 €) (IVA incluido). Las actuaciones consisten en la mejora del azud existente en la rambla del Albuñón, la construcción de una arqueta de bombeo en el recinto del depósito existente en la desembocadura de la rambla, la ejecución de una conducción hasta la conexión con las conducciones de la CR Arco Sur Mar Menor, así como la derivación hacia la EDAR de El Algar y el acondicionamiento de algunas de las balsas existentes en la misma, para su acondicionamiento como filtro verde
- En cuanto al tiempo necesario de ejecución de las obras contenidas en la presente propuesta se estima necesitarán 5 meses.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la situación de grave peligro al medio ambiente y a la salud humana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113,1.a) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece el régimen excepcional de la "*tramitación de emergencia*" para la ejecución de lo necesario en el caso de "*situaciones que supongan un grave peligro*", estimando la necesidad de acometer de manera inmediata actuaciones para evitar los riesgos al medio ambiente y a la salud de las personas, y entendiendo el carácter de emergencia de las mismas, de acuerdo con el citado artículo 113.1.a) del RDL 3/2011.

En virtud de lo que antecede y de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva a la Consejera la presente propuesta, a fin de que, si lo estima conveniente, adopte la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: Declarar de emergencia las siguientes actuaciones:

1. Obras de adecuación de la captación y azud existente en la rambla del Albuñón y conexión con las conducciones de derivación existentes
2. Pozo de bombeo para alojamiento de bombas de una potencia estimada de unos 300 kva
3. Impulsión con tubería de PEAD de unos 4.000 metros de longitud, hasta conexión con la red de Arco Sur Mar Menor



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

Dirección General del Agua

4. Ramal de derivación hacia la antigua EDAR de El Algar y construcción de una instalación de filtro verde
5. El importe total estimado de las obras asciende a UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.762.711,79 €) (IVA incluido)

SEGUNDO: Ordenar a la empresa JOMA INGENIEROS, S.L. con C.I.F. B-3886408 las tareas de asistencia técnica para control y vigilancia de las obras por un importe de 25.644,45 € (IVA incluido), y a la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L. con C.I.F. B-73534349, la coordinación de seguridad y salud de las obras por un importe de 15.862,00 € (IVA incluido).

TERCERO: Ordenar a la empresa AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., con C.I.F. B-73531493, la ejecución de las obras descritas en el apartado PRIMERO

COMUNICAR del desarrollo y avance de las actuaciones a la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, dado la ubicación de las actuaciones.

De esta Orden se deberá informar a la Consejería de Economía y Hacienda a los efectos oportunos y dar cuenta de la misma al Consejo de Gobierno



Vista la anterior propuesta, dispongo en idénticos términos a los propuestos en ella

Murcia, a 12 de agosto de 2016

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

F